



## **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2020 00203 00</b>
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Maria del Carmen Álvarez Coronado
Demandado	Julio Cesar Londoño Pulgarín
Decisión	Tiene notificado y requiere

Se adosa al cartulario y se tiene en cuenta para los fines legales pertinentes, la citación para diligencia de notificación personal remitida a Julio Cesar Londoño Pulgarín, con apego a los lineamientos del artículo 291 del C. G. del P., atendiendo a que el mencionado no compareció al Despacho, se autoriza la notificación por aviso.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le otorga a la parte interesada el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

### **Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Civil 020  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f376528db5bcc3ceeb75608e4c94619eb3c9de7352b5093b82bef1a466f3130b  
Documento generado en 17/09/2021 10:00:55 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>